

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

EVALUACIÓN Y ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN O REPARACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL PUERTO DE CASTRO URDIALES Y PLANIFICACIÓN QUE EXISTE AL RESPECTO PARA 2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0155]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0317, relativa a evaluación y actuaciones de mantenimiento, conservación o reparación llevadas a cabo en el Puerto de Castro Urdiales y planificación que existe al respecto para 2026, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0155, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 2 de marzo de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0155]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación N.º 317, relativa a evaluación y actuaciones de mantenimiento, conservación o reparación llevadas a cabo en el Puerto de Castro Urdiales y planificación prevista para 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto de Puerto de Castro Urdiales arrastra desde hace años deficiencias estructurales, problemas de mantenimiento ordinario y riesgos de seguridad en su dársena interior, que afectan a todo tipo de usuarios, tanto particulares, como profesionales y deportivos.

Durante la interpelación sustanciada ante el Pleno, el Gobierno ha anunciado diversas actuaciones y ha hecho referencia al Plan de Puertos 2025-2032. No obstante, persisten interrogantes relevantes en materia de seguridad estructural previa a actuaciones de dragado, evaluación técnica de corrientes internas y acumulaciones sedimentarias, eliminación de vertidos en la dársena interior, mejora real de accesos, rampas y escaleras, planificación presupuestaria concreta y cronograma verificable para 2026.

El mantenimiento portuario no puede abordarse mediante actuaciones puntuales o provisionales, sino mediante una planificación técnica rigurosa, programación plurianual y mecanismos de control público eficaces, especialmente cuando están en juego la seguridad física de los usuarios y la eventual responsabilidad patrimonial de la Administración.

El Puerto de Castro Urdiales constituye una infraestructura estratégica para la actividad pesquera, deportiva y económica del municipio. La política útil no se mide por anuncios globales de inversión, sino por la ejecución concreta, verificable y técnicamente fundada de actuaciones que garanticen seguridad, funcionalidad y sostenibilidad.

Esta moción no cuestiona inversiones ya realizadas; exige planificación detallada, control parlamentario efectivo y cumplimiento calendarizado. Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Remitir al Parlamento, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico integral actualizado del Puerto de Castro Urdiales, que incluya:

- a) Evaluación estructural del paramento vertical, muros, escaleras, rampas y zonas de acceso.
- b) Estudio hidrodinámico de la dársena interior, con identificación de corrientes internas y acumulaciones sedimentarias.
- c) Análisis de riesgos para usuarios y determinación de medidas correctoras prioritarias.

2. Garantizar que cualquier actuación de dragado en la dársena interior, esté precedida de informe estructural específico bajo cota de agua, incorporando una planificación para su ejecución conforme a criterios de seguridad y estabilidad estructural.

3. Coordinar con el Ayuntamiento de Castro Urdiales la identificación, diagnóstico y eliminación definitiva de los vertidos a la dársena interior (aguas fecales, hidrocarburos, residuos sólidos, plásticos, residuos vegetales como troncos o hierbas...), estableciendo calendario concreto de ejecución.

4. Incorporar al Plan de Puertos 2025-2032 una programación específica para el Puerto de Castro Urdiales, con fases definidas, prioridades técnicas, e indicadores de ejecución, que permita su seguimiento público anual ante el Parlamento, definiendo las actuaciones previstas para este ejercicio 2026.

5. Ejecutar de manera inmediata las actuaciones necesarias para garantizar condiciones antideslizantes permanentes, accesibilidad segura y eliminación de puntos de riesgo en escaleras y rampas, mediante soluciones técnicas definitivas y no provisionales.

6. Evaluar, en el marco del estudio de ordenación en curso, la zonificación clara de usos, el punto de atraque específico para emergencias y la optimización del número de amarres conforme a criterios técnicos de seguridad y operatividad.

Santander, 24 de febrero de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."